

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 4 de noviembre de 2019, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones de la Línea 13 «Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales» y de la Línea 14 «Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores», reguladas en la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de esta Consejería.

Mediante Orden de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 13 de junio de 2019, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de esta Consejería, para el ejercicio 2019 (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2019) para las líneas de subvenciones que en la misma se detallan, y se determina la siguiente cuantía máxima, para la Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales y la Línea 14. Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores:

Denominación de la línea	Cuantía máxima (euros)	Partidas presupuestarias
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	64.774,98 18.625,00 Total: 83.399,98	1600010000 G/31R/44104/00 01 2019 1600010000 G/31R/44104/00 01 2020
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	177.328,18 266.352,18 Total: 443.680,36	1600010000 G/31R/46301/00 01 1600010000 G/31R/48803/00 01

No obstante, la referida Orden de 13 de junio de 2019, recoge en su dispositivo decimocuarto que «(...) la presente convocatoria podrá ser ampliada en una cuantía adicional de 160.166,66 euros (119.400 euros en anualidad corriente y 40.766,66 euros en anualidad futura), en la Línea 13 y de 21.032,66 euros en la Línea 14 (institucional público programas), tras la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019 o bien por la aprobación de la modificación presupuestaria que proceda», cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible de conformidad con lo previsto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Habiéndose aprobado la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, y existiendo crédito disponible en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho ejercicio superior al dispuesto en el dispositivo primero de la referida orden, con carácter previo a la emisión de las respectivas propuestas provisionales de resolución, procede la declaración del nuevo crédito disponible con objeto de incrementar la dotación presupuestaria destinada a las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 2019, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

DISPONGO

Primero. Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible por una cuantía adicional de 160.166,66 euros en la Línea 13 y de 21.032,66 euros en la Línea 14, que a continuación se detalla, y sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentar solicitudes, ni para publicar resolución correspondiente.

Denominación de la línea	Incremento de crédito (euros)	Partidas presupuestarias
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	119.400,00 40.766,66 Total: 160.166,66	1600010000 G/31R/44104/00 01 2019 1600010000 G/31R/44104/00 01 2020
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	21.032,66 - Total: 21.032,66	1600010000 G/31R/46301/00 01 1600010000 G/31R/48803/00 01

Segundo. Acordar la siguiente distribución de los créditos disponibles por ámbito territorial y funcional para la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2019, para cada una de las Líneas afectadas:

Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

Se destinará una cuantía máxima de 243.566,64 euros, con la siguiente distribución territorial:

	2019	2020
Almería	0,00	0,00
Cádiz	0,00	0,00
Córdoba	0,00	0,00
Granada	0,00	0,00
Huelva	6.000,00	0,00
Jaén	7.174,98	2.391,66
Málaga	10.500,00	3.500,00
Sevilla	30.750,00	10.250,00
Autonómico	129.750,00	43.250,00
TOTAL	243.566,64	

(Cifras de euros)

Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

Se destinará una cuantía máxima de 464.713,02 euros, con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2019:

	Institucional privado		Institucional público programas
	Mantenimiento	Programas	
Almería	2.600,00	12.774,85	14.493,82
Cádiz	4.455,57	25.248,26	28.001,73
Córdoba	6.630,89	15.472,08	20.836,44

	Institucional privado		Institucional público programas
	Mantenimiento	Programas	
Granada	15.000,00	9.079,14	22.699,36
Huelva	3.827,85	8.931,65	12.028,37
Jaén	13.496,67	4.498,89	16.964,38
Málaga	16.632,78	24.949,18	39.199,24
Sevilla	32.774,28	14.046,12	44.137,50
Autonómico	13.983,50	41.950,47	0,00
SUMA	109.401,54	156.950,64	198.360,84
TOTAL	464.713,02		

(Cifras en euros)

Sevilla, 4 de noviembre de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación